Resolución D.G.O.C. Nº 272 /2.016

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.016 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFÍA RETRÓGRADA ENCOSCÓPICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – I.D. Nº 301.515, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 15 de abril de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.016 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFÍA RETRÓGRADA ENCOSCÓPICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – I.D. Nº 301.515,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 103/2.016, de fecha 11 de abril de 2.016, individualizado con Nº de mesa de entrada 92.884, mediante el cual se remite el expediente original correspondiente al llamado de referencia y solicitan Resolución de Cancelación del llamado, correspondiente al P.A.C. Nº 301.515.-

Que, el pedido de cancelación se funda en la Nota N° 1064/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, a través de la cual se exponen entre otras cosas: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar la Nota D.A.G. N° 205/16 remitida por el Director General de la Dirección Administrativa del hospital Nacional, mediante la cual remiten la lista de insumos que se precisa en carácter Urgente para realizar los Procedimientos de Colanglografía Retrograda Endoscópica, considerando que fue anteriormente declarada desierta en la Contratación Directa N° 01/16, debido a que los precios referenciales, sufrieron variaciones considerables con respecto a los precios ofertados en dicho llamado, conforme lo manifiesta el propio Director del citado Hospital en nota adjunta al nuevo pedido de referencia.-* (sic)

Que, se denota la modificación realizada implicaría un necesidad de adecuar el proceso a tales circunstancias, por ello, lo ajustado a derecho sería la cancelación del mismo, a los efectos de materializar las modificaciones y llevarlas a cabo por medio de un proceso nuevo.-

Al respecto, se trae a colación el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente: *"Las*

Resolución D.G.O.C. Nº 272 /2.016

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.016 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFÍA RETRÓGRADA ENCOSCÓPICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – I.D. Nº 301.515, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...". (sic)

En base a lo expuesto precedentemente, se considera ajustado a derecho lo solicitado teniendo en cuenta las atribuciones legales que tiene esta Cartera de Estado en Cancelar el presente llamado fundamentado en lo obrante en el expediente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° CANCELAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.016 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFÍA RETRÓGRADA ENCOSCÓPICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – I.D. Nº 301.515, en base al artículo 31 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Resolución D.G.O.C. Nº 272 /2.016

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.016 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFÍA RETRÓGRADA ENCOSCÓPICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – I.D. Nº 301.515, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección General Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica

CM

MEMORÁNDUM (A.J.)-D.G.O.C. Nº 198/2.016

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica y Técnica – D.G.O.C.-

REF. : **REMISIÓN DE PROYECTO POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.016 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFÍA RETRÓGRADA ENCOSCÓPICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – I.D. Nº 301.515, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

FECHA : **14 de abril de 2016.-**

Respetuosamente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitirle el Proyecto de Resolución POR LA SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.016 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFÍA RETRÓGRADA ENCOSCÓPICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – I.D. Nº 301.515, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a los efectos de su suscripción, si así lo considere pertinente.-

ATENTAMENTE.-

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. Yolanda Rodríguez
Jefa
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Blas Caballero Secretario
Fecha: 15 ABR 2016 Hora: 10:43
Nº: 92894 Firma: